INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 01/2020
ID. 380.133
"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" con ID. 380133, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al Acto de Apertura de sobres, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

La publicación del proceso se realizó en fecha 29 de Abril de 2020.
Que el presente llamado corresponde al PAC Nro. 380133.
La forma de adjudicación es por lotes con montos mínimos y máximos.
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2020, en el objeto de Gasto 240 y con fuente de financiamiento FF-10.
El Comité de Evaluación está conformado por Resolución N° 39/2018 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Gobernación de Alto Paraguay; Abog. MIGUEL A. HELLMAN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASESORIA JURIDICA; SR. ANTONIO SOSA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL SR. WILMAR FERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE LA UOC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 13 de mayo de 2020 a las 07:30 horas.

Se procedió a la apertura de sobres contando con la presentación de los oferentes que se detallan a continuación:

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

Wilmar Fernández

OFERENTE	LOTES	Monto de la Oferta IVA incluido por lote	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
TALLER INTEGRAL DÌAZ RUC. 629493-3	Lote 01	Gs. 37.500.000.-	Gs. 75.000.000.-
	Lote 02	Gs. 37.500.000.-	Gs. 75.000.000.-
HP REPARACIONES de Herminio Peralta RUC. 1382309-4	Lote 03	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 04	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 05	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 06	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 07	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimiento y criterios establecidos en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguiente resultados.

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

Nro.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
		TALLER INTEGRAL DÌAZ	HP REPARACIONES
		Cumple / No cumple	
1	Formulario de la oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de cumplimento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la firma cumple con la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2020 "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" con ID. 380133.

En tal sentido se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas **TALLER INTEGRAL DÌAZ con RUC. 629493-3** y HP REPARACIONES de Herminio Peralta con RUC. 1382309-4

4.2. Documentos de Carácter Sustancial.

El Comité de Evaluación confirmo que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a y b" de la Ley 2.051/03 en base al siguiente análisis:

Ulmar Fernandez

ADRIANA SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de Ley 2.051/03 que se incluye como formulario de oferta.

Luego, se procedió a la verificación de los requisitos del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40, encontrando que la firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2.051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses:

También se procedió a verificar por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/0 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparecen registro de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité conforma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de los representantes y/o accionistas y firmante de la Oferta:

- Herminio Peralta C.I. 1.382.309
- Arnulfo Raúl Díaz Sanabria C.I. 629.493

Wilmar Fernández

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera.

Las empresas HP REPARACIONES de Herminio Peralta y TALLER INTEGRAL DIAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria cumplen con los requisitos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Análisis de Precios Ofertados.

Requisitos	OFERENTES	
	TALLER INTEGRAL DÌAZ	TALLER INTEGRAL DÌAZ
	Cumple/No Cumple	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	CUMPLE Las firmas se adecuan a los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP	

4.5. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.
4.5.1. Experiencia

Requisitos – Experiencia	Empresas	
	TALLER INTEGRAL DÌAZ	HP REPARACIONES
	Cumple/No Cumple	
Como mínimo 3 referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de reparación y/o mantenimiento de Maquinarias, Automotores, con servicios de auxilio y/o remolque en la Región Occidental o Chaco del País (teniendo en cuenta que nuestro Departamento no cuenta con caminos de todo tiempo y la Firma ganadora deberá conocer de los costos que esto implica y que el traslado de las maquinarias y vehículos al taller correrá a cuenta del oferente por lo que deberá conocer de esto) y todo contrato que implique reparaciones y/o servicios y/o mantenimiento de maquinarias, de implementos agrícolas, viales, automotores), con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los 3 últimos años (2017- 2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE

4.5.2. Capacidad Técnica

Requisitos – Capacidad Técnica	Empresas	
	TALLER INTEGRAL DÌAZ	HP REPARACIONES
	Cumple / No Cumple	
Infraestructura Operativa		
El taller debe contar indefectiblemente de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 300 m^2) cerrada íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller).	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios).	CUMPLE	CUMPLE
El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento que avale la Evaluación de Impacto Ambiental).	CUMPLE	CUMPLE
Infraestructura Tecnológica		
Deberá contar con el mínimo de 1 equipo de testeo para sistema electrónico de vehículos. (Scanner para vehículos)	CUMPLE	CUMPLE

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489

ANTONIO ROSA
Jefe de Patrimonio
Alto Paraguay

Wilmar Fernández

Sistema de Alineación: Deberá contar con el mínimo de 1 máquina de alineación y balanceo de vehículos, propio o alquilado.	CUMPLE	CUMPLE
También deberá contar con el mínimo de 1 elevador o 1 fosa, 1calibrador de picos inyectores, 1 medidor de presión de bomba, 1 prensa hidráulica, 1 soldador autógeno, 1 compresor de aire, 1 cargador de batería, 1 acople de batería, 1 gato hidráulico, 1 taladro eléctrico.	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2020 con ID. 380133, se aclara que los oferentes ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis de la ofertas presentadas, de conformidad al artículo 27 de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

5. ARGUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas TALLER INTEGRAL DÍAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria con RUC. 629493-6 y HP REPARACIONES de Herminio Peralta con RUC. 1382309-4 cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, que correspondan a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Así mismo, las oferta presentadas por las firmas mencionadas, se adecua a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación adjudicar a la firmas, conforme al siguiente cuadro:

Empresas ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Mínimo	Monto Máximo
TALLER INTEGRAL DÌAZ RUC. 629493-3	Lote 01	Gs. 37.500.000.-	Gs. 75.000.000.-
	Lote 02	Gs. 37.500.000.-	Gs. 75.000.000.-
HP REPARACIONES de Herminio Peralta RUC. 1382309-4	Lote 03	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 04	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 05	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 06	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-
	Lote 07	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-

6. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente, por tanto, se recomienda adjudicar el presente proceso en la modalidad de Contrato Abierto con montos mínimos y máximos a las firmas TALLER INTEGRAL DÍAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria con RUC. 629493-6 y HP REPARACIONES de Herminio Peralta con RUC. 1382309-4 conforme al siguiente detalle:

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489

- **TALLER INTEGRAL DÍAZ de Arnulfo Raúl Díaz Sanabria**: el **LOTE 01** por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, y el **LOTE 02** por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido.

- **HP REPARACIONES de Herminio Peralta**: el **LOTE 03** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, **LOTE 04** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, **LOTE 05** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, **LOTE 06** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 7(Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, **LOTE 07** por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en el PBC a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la DNCP, comunicar al oferente el resulta de la adjudicación y proseguir con la suscripción del Contrato correspondiente.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489

ANTONIO B. POSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

Wilmar Fernández

ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS "REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID. 380133.

OFERENTES Accionistas y/o	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	Cumple / No cumple		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Herminio Peralta C.I. 1.382.309	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**
Arnulfo Raúl Díaz Sanabria C.I. 629.493	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**

Evaluación de documentos legales para Personas Jurídicas

Documentos legales para Oferentes – Personas Físicas	Oferentes	
	TALLER INTEGRAL DÌAZ	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documentos adicional requerido	Oferentes	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
CONSTANCIA DE PRESENTACION ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA

Wilmar Fernández

ANTONIO V. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489